



**DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

VILLAHERMOSA, TAB. A 09 DE MARZO DE 2021.

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRONICA No.- AA-016B00040-E6-2021

Sírvase encontrar nuestro requerimiento adjunto el cual agradeceremos sea cotizado dentro del límite solicitado, atendiendo los puntos siguientes:

Fecha y hora de presentación de las proposiciones: 11 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Lugar de la presentación de las proposiciones: Subdirección de Enlace administrativo de la Dirección Local Tabasco. Sita en Av. Paseo Tabasco número 907 segundo piso Colonia Jesús García C.P. 86040 Villahermosa Tabasco.

Fecha y hora del fallo: 12 de marzo de 2021 a las 14:00 horas.

ESPECIFICACIONES

1.- Partida.

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION LOCAL DE TABASCO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

2.- Objetivo General.

Realizar los servicios de limpieza en los diferentes inmuebles de la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Tabasco.

3.- Contenido

La Conagua requiere que el prestador de servicio al que se le adjudique el servicio, considere en su propuesta técnica y económica lo siguiente:





- El material necesario para realizar el servicio de acuerdo al anexo numero I.
- Que la propuesta tenga una vigencia de 90 días naturales.
- Indicar en la propuesta económica el precio unitario de cada partida, I.V.A. y total
- Se incluyen las indicaciones mínimas necesarias.

4.- Concepto

Partida única: **“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION LOCAL DE TABASCO DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA”**

AREA	Cantidad		Cantidad total de elementos	Precio unitario del 15 al 31 de marzo 2021 por elemento sin IVA (MXN)**	Subtotal de los elementos sin IVA (MXN)
	Elemento que supervisará	Elemento que operará			
Del 15 al 31 de marzo de 2021					
				IVA 16%	
				Total (MXN)	

La CONAGUA, establece que los servicios solicitados deberán realizarse en el inmueble del prestador de servicio.

5.-Clave Presupuestal

2021.16.B00.2.1.02.00.003.G010.35801.1.1.27.000000000000.B57.B03.G110

6.- Tiempo de entrega, lugar, forma y plazo del servicio.

Tiempo y Lugar: los servicios deberán realizarse en los inmuebles que se relacionan en el anexo I y en el domicilio que se menciona en el mismo del 15 de marzo al 31 de marzo de 2021.

Forma: la que se indica en los Términos de Referencia.





El plazo de ejecución del servicio inicia a partir del 15 de marzo al 31 de marzo de 2021.

7.- Forma de pago.

El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega de todos los servicios, deberá emitir su factura en la ventanilla de Recursos Financieros y a partir de su recepción, máximo 20 días posteriores a la misma, debe realizarse el pago de su factura correspondiente, todos los pagos se sujetan al artículo 51 de la LAAYSSP en tiempo. No se proporcionará anticipo.

8.- Generalidades

- No se aceptará variación de precios.
- La cotización deberá presentarse conforme a los Términos de Referencia indicados en el Anexo I.
- La Conagua no pagará servicios que no hayan sido solicitados y autorizados por la Subdirección de Enlace Administrativo.
- El prestador de servicio deberá utilizar material de calidad y cumplir con las especificaciones exigidas de acuerdo con la descripción de los servicios.
- La cotización deberá presentarse conforme a los términos de referencia indicados.

9.- Forma de adjudicación:

Se adjudicará el servicio por partida completa a un solo concursante.

10.- El participante acepta:

1.- Que el servicio sea entregado en el tiempo requerido caso contrario se aplicará la penalización correspondiente.

2.- Presentar la documentación que se le requiere de ley para la entrega de su propuesta a través de COMPRANET siendo lo siguiente:

- Catálogo de precios
- Formato de representación (se adjunta formato).
- Cedula R.F.C.
- Credencial de elector del representante legal





- Estar al corriente en el pago al I.M.S.S. e INFONAVIT, acreditándolo con los comprobantes de pago de los últimos 6 meses, así como estar al corriente en el pago de impuestos en general, acreditándolo con la declaración ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), de los últimos 6 bimestres.
- Carta de aceptación de los Terminos de Referencia anexo I

3.- El concursante **GANADOR** deberá presentar la documentación que se le requiera por ley para la firma del contrato siendo la siguiente:

- Acta constitutiva (persona moral).
- Acta de nacimiento (persona física).
- Constancia de domicilio fiscal.
- Formato de datos bancarios.
- Escrito de participación de La micro pequeñas y medianas empresas (se adjunta formato).
- Carta de conformidad y conocimiento de los términos de referencia anexo I (se adjunta el formato).
- Carta de declaración de ausencia de impedimentos legales (se adjunta formato).
- Formato de Propuesta económica y presupuesto de los servicios.
- Formato de datos bancarios

Los formatos deberán ser requisitados en papelería de su empresa.

11.- Sanciones.-

Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público se deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en la entrega de los bienes.

Se aplicará una pena convencional del 10 al millar por cada día natural de atraso sobre los servicios no entregados en el plazo estipulado, mismo que será descontado del monto total de la factura que presente el proveedor.

Esta penalización se estipula por el simple atraso en la entrega de los bienes sin perjuicio del derecho que tiene la comisión de optar entre exigir el cumplimiento del mismo o bien proceder a la rescisión administrativa del contrato.





La comisión no autorizará la condonación de penas convencionales estipuladas en el contrato respectivo por retraso en la entrega de los bienes. Cuando las causas sean imputables a el prestador de servicio.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir administrativamente el contrato será de un porcentaje del 20% del monto total neto del contrato.

1. DEDUCCIONES AL PAGO

Para el caso de incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el licitante respecto al servicio, se aplicarán deductivas. Para lo cual la CONAGUA tendrá la facultad de verificar si el servicio objeto de esta contratación se está ejecutando por el licitante de acuerdo a estos Términos de Referencia.

Si como consecuencia de dicha comparación a que se refiere el párrafo anterior, el servicio no cumple (cumplimiento parcial) con lo especificado en estos Términos de Referencia y sea por causas imputables al licitante, la CONAGUA le aplicará una deductiva, la que se determinará en función del servicio prestado de manera parcial, como se detalla enseguida.

- En caso de no entregar en los inmuebles de CONAGUA el material e insumos establecidos en el contrato durante los primeros 3 días hábiles de cada mes, se aplicará una deductiva de 4 UMA, por cada día natural de atraso, hasta que sea corregido el servicio.
- Por cada falta diaria del personal se descontará el importe de 4 UMA por cada trabajador que falte a sus labores
- Es de señalar que el personal que se presente en las instalaciones de CONAGUA en estado inconveniente por injerencia alcohólica o de alguna droga, será considerado como inasistencia y se aplicara el descuento de 4 UMA.

En caso de que la maquinaria o equipo utilizado para proporcionar el servicio se descomponga, el proveedor deberá arreglarla o sustituirla con las mismas y/o superiores especificaciones descritas en estos Términos de Referencia y a satisfacción y sin costo para la CONAGUA, en un plazo de 4 días hábiles, por lo que en caso de no hacerlo se le aplicara una deductiva del 3% (tres por ciento) del costo de lo facturado por ese inmueble.

Responsabilidades.

El prestador de servicio a quien se adjudique el contrato es el único responsable de asegurar sus bienes hasta la entrega y aceptación total del servicio por parte de la CONAGUA.

El prestador de servicio quedara obligado ante la CONAGUA a responder por la calidad del servicio conforme al Código Civil Federal.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la comisión nacional del agua escuchando la opinión de las autoridades competentes con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

12.- Fianza de Cumplimiento.

Con fundamento en los artículos 45 fracción XI y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso i) punto 6 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado deberá constituir de igual forma, fianza en moneda nacional (pesos) por un importe del 10% del monto total del contrato correspondiente sin incluir el IVA, expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada y debidamente firmada por funcionarios facultados para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá ser entregada al administrador del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Las obligaciones derivadas de esta contratación serán de forma indivisible, en virtud de que el servicio a contratar será entregado en una sola exhibición, por lo que la garantía de cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del licitante adjudicado, se afectará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

13.- Supervisor Responsable.

Será la Lic. Claudia Sanchez Dominguez, adscrita a la Dirección Local Tabasco de la Comisión nacional del Agua.

**ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

C.P. LUCIANO DE LA CRUZ DE LA CRUZ

C.C.E.P. Lic. Claudia Sanchez Dominguez - jefa del depto. de Recursos Materiales. Para su seguimiento.

